



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del siete de octubre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-34-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-35-2020**.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información respecto de los puntos 1 y 2 de la solicitud.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información del punto 3 de la solicitud, conforme a las consideraciones de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-36-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el último considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-37-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-38-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-39-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-26-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-27-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo de la presente determinación.



SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo señalado en la parte final de esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-28-2020.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-29-2020.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-30-2020.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-31-2020.**

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Expediente Varios **CT-VT/J-10-2020.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en el apartado I, de la segunda consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de información en términos de lo señalado en el apartado II, de la segunda consideración de la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información a que se hace referencia en el apartado III, de la segunda consideración de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos señalados en el apartado IV, de la segunda consideración de la presente resolución.

QUINTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

DÉCIMO SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-7-2020** derivado del diverso CT-I/J-27-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala y a la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en el apartado II de la segunda consideración.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinte.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



34ktFv6uPP4+8+RZ72SP/4k5T6lhjc92peYGTCTCYWb44=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizados por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.